

**CUARTO INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL.**

**PROMOTOR: HACIENDA EL LIMÓN, S.A**

**PROYECTO: "CORTE, NIVELACIÓN Y RELLENO EN EL  
LOTE MU3 DEL COMPLEJO RESIDENCIAL COSTA  
VERDE"**

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No DRPO-AEIA-RES-APR-007-  
2017**

**UBICACIÓN: COSTA VERDE, CORREGIMIENTO DE PUERTO  
CAIMITO, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE  
PANAMÁ OESTE.**



**AUDITORA AMBIENTAL**

*Mónica E. Fuentes M.*  
**LICDA. MÓNICA FUENTES MASSA**

**DIPROCA-AA-014-2012**

**Período del Informe: Mayo a Octubre de 2019.**

## **CONTENIDO**

2-INTRODUCCIÓN: .....	3
3. ASPECTOS TÉCNICOS: .....	3
a- Breve descripción del proyecto, localización, características técnicas y modificaciones al proyecto inicial:..	3
-Localización: Corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste. ....	4
b- Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas: .....	4
c-Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación): .....	5
4- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL: .....	5
4.1-Acciones de reforestación compensatoria:.....	5
5- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: .....	6
- Nivel de cumplimiento Ambiental del PMA incluido en el EsIA del Proyecto aprobado: .....	15
6-Observaciones y Recomendaciones generales para el promotor:.....	20
7-ANEXOS .....	21
Anexo No 1. Registro fotográfico del semestre actual:.....	22

## **2-INTRODUCCIÓN:**

El presente documento consiste en el Cuarto Informe de seguimiento de las medidas de control y vigilancia ambiental del proyecto “**CORTE, NIVELACIÓN Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3 DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE**”, aprobado mediante la Resolución No DRPO-AEIA-RES-APR-007-2017.

Este informe cubre el período comprendido entre noviembre de 2018 y abril de 2019. Cabe mencionar que durante el semestre reportado en el presente no se llevaron a cabo obras en este proyecto que consiste en labores de acondicionamiento de terreno con material de préstamo de otros lotes del macro proyecto Costa Verde.

## **3. ASPECTOS TÉCNICOS:**

### **a- Breve descripción del proyecto, localización, características técnicas y modificaciones al proyecto inicial:**

**-Descripción del proyecto:** El proyecto consiste en labores de movimiento de tierra (corte, nivelación y relleno) de una superficie de 68,812.66 m<sup>2</sup> ó 6.80 Has ubicadas en el Lote N° MU-3 de la Finca N° 794 propiedad de la empresa Gala Trust & Management Services Inc.

Conlleva la remoción de bosque secundario, rastrojos y malezas, limpieza, extracción de capa orgánica de suelos, corte, nivelación, relleno y acarreo interno de unos 182,400.00 m<sup>3</sup> de tierra. La capa orgánica compuesta de restos de malezas, gramíneas y suelos superficiales se colocarán en bancales o aboneras para uso futuro en jardinería, adecuación y nivelación de terrenos y/o en las carreteras internas del proyecto. Se estima que las obras se desarrollarán en seis (6) meses aproximadamente y su inversión asciende a la suma de B/.729,600,00.<sup>1</sup>

- Estimaciones de volúmenes de cortes y rellenos

Lote	Corte (M <sup>3</sup> )	Relleno (M <sup>3</sup> )	Balance (M <sup>3</sup> )
MU-3	182,400.00	48,875.00	133,525.00

---

<sup>1</sup> Fuente: Estudio de Impacto Ambiental Cat I “CORTE, NIVELACIÓN Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3 DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE”

**-Localización:** Corregimiento de Puerto Caimito, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste.

**-Características Técnicas:** El proyecto de obras se refiere al movimiento de tierra, nivelación, corte, relleno y acarreo interno de un terreno.

El contexto de la obra, se enmarca básicamente en la remoción de la vegetación existente, el corte de la capa superficial de suelos, el alojamiento de todos los escombros en bancales debidamente establecido dentro de los terrenos de la empresa promotora, a fin de utilizarlos en otras obras dentro del proyecto.

Una vez despejado de vegetación estos terrenos, se procederá a introducir el equipo pesado en tractores de orugas del tipo D6, retro excavadoras, palas mecánicas y moto niveladoras, a fin de llevar a cabo las tareas de corte superficial del terreno, el relleno y la nivelación, y de ser necesario la compactación de la superficie así trabajada.

**-Modificaciones al proyecto inicial:** el proyecto no ha sufrido modificaciones de su concepto originalmente aprobado.

**b- Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas enfrentados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas:**

**-Equipo utilizado:** Durante este semestre no se hicieron actividades constructivas en el proyecto, por lo tanto no se utilizaron equipos pesados.

**- Personal:**

Durante este período no ha sido necesaria la contratación de personal en las obras.

**- Avance de actividades:**

Durante este semestre no se hicieron actividades constructivas en el proyecto, por lo tanto permanece como está con un 47% de avance hasta la fecha.

**-Problemas enfrentados y soluciones propuestas:**

No hubo problemas que enfrentar durante este semestre.

**c-Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación):**

El proyecto aún no se encuentra en fase de operación.

**4- PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL:**

Todas las actividades correspondientes a este proyecto, en primera instancia son responsabilidad exclusiva de la empresa promotora, sin embargo se incorporan en la ejecución de las obras a diversos contratistas que también lleva una responsabilidad de la ejecución de las obras y de la implementación de todos los controles ambientales y de prevención de accidentes laborales que se establecen en las pautas ambientales y laborales del país.

El cronograma de cumplimiento se incluye en las medidas aprobadas en el PMA del estudio.

**4.1-Acciones de reforestación compensatoria:**

Tal como lo ordenó la Resolución que aprobó el estudio **CORTE, NIVELACIÓN Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3 DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE**, la empresa promotora del proyecto solicitó a la Dirección Regional de Panamá Oeste la concesión de un área de 10 has para llevar a cabo su reforestación compensatoria, misma que fue asignada mediante el oficio No DRPO 1339-2018 en las coordenadas 627475-955758; 627393-955037; 627789-955087 y en donde recomiendan reforestar con la especie conocida como mangle rojo (*Rhizophora Mangle*). La carta de asignación del sitio se presenta en los anexos del informe anterior, adicionalmente también se aportó en los anexos la carta de presentación del Plan de Reforestación compensatoria presentado para su aprobación, mismo que a la fecha no ha sido aprobado por el Departamento Forestal de la Dirección Regional de Panamá Oeste.

Una vez se inicie la actividad de reforestación se incluirá los avances de la misma en los informes semestrales de este proyecto.

**5- NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN QUE APROBÓ EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:**

Artículo o Acápite	Medida a implementar	Indicador de cumplimiento	Estados del cumplimiento			Observaciones
			EJ	NE	PEND	
1	APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "CORTE, NIVELACION Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3 DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE", cuyo PROMOTOR es la Sociedad HACIENDA EL LIMON, S. A., con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.	El estudio de impacto ambiental fue presentado como evaluado y aprobado por el Ministerio de Ambiente.	xxx			El estudio se aprobó mediante la Resolución No DRPO-AEIA-RES-APR-007-2017.
2	EL PROMOTOR del proyecto denominado "CORTE, NIVELACION Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3" DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.	Al contratista que efectuó el movimiento de tierra se le entregó la Resolución, e igualmente se hará con el resto de los contratistas de la obra.	xxx			La empresa promotora cumplió con este precepto y ha incluido en sus contratos el cumplimiento de la resolución.

3	Advertir a EL PROMOTOR del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	La empresa promotora adopta dicho precepto	xxx			La empresa promotora está consciente de esta disposición.
4	En adición a las medidas de mitigación contempladas en el estudio de impacto ambiental, el promotor del proyecto tendrá que:					
a	Colocar antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del proyecto, según formato adjunto.	Instalar letrero de aprobación del proyecto.	xxx			El letrero fue instalado y permanece en el sitio de obras. Fotos del mismo se presenta en este informe.
b	Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica del área, por lo que contara con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, le dé el monto a cancelar, de lo contrario no se puede iniciar el desarrollo del proyecto.	Se acude dicha recomendación en todas sus partes	---	----	----	La Indemnización Ecológica del proyecto fue cancelada mediante la Resolución No DRPO-AGICH-195-2017 y el recibo de pago No 82077834 por la suma de B/. 9.146.80

c	Implementar un plan de Reforestación, por compensación del área que será afectada, el cual deberá ser presentado al departamento de AGICH, del Ministerio de Ambiente Regional de Panamá Oeste para su aprobación y seguimiento.	Presentar Plan de reforestación compensatoria.	xxx			El Plan de Reforestación fue presentado y está en espera de aprobación, se asignó un sitio de 10 Has para efectuar la misma.  Se aportó las misivas en los anexos de los informes anteriores.
d	Informar al Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste del inicio de actividades del proyecto en campo por medio de nota simple para su respectiva inspección de seguimiento.	Hacer entrega de carta al Ministerio de Ambiente.	xxx			La carta notificando el inicio de las obras fue presentada en el mes de octubre de 2017.

e	Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste cada seis (6) meses y durante la fase de construcción un informe con un original una copia y dos (2) CD, sobre la implementación de las medidas de mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en Plan de Manejo Ambiental y las indicadas en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental o profesional idóneo e independiente del Promotor del proyecto lo señalado en Plan de Manejo Ambiental y las indicadas en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Auditor Ambiental o profesional idóneo e independiente del Promotor del proyecto.	Presentar los informes de seguimiento.	----	-----	-----	Este es el Cuarto informe de seguimiento ambiental del proyecto.
f	Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar su respectivo rescate.				xxx	Hasta la fecha no ha habido ningún hallazgo arqueológico en el terreno del proyecto.

g	<p>Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Oeste, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por los Decretos Ejecutivos 155 de 5 de agosto de 2011 del 975 de 23 de agosto de 2012.</p>	<p>Comunicar las modificaciones al Ministerio de Ambiente.</p>	xxx			Hasta la fecha no hay modificación ni cambio alguno en las técnicas o medidas aprobadas.
h	<p>EI promotor está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo Ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de apelación se presente.</p>	<p>Se adopta dicho precepto</p>	xxx			Hasta la fecha no ha habido discrepancias con la comunidad con motivo de este proyecto.
i	<p>EI promotor deberá implementar medidas que garanticen la no contaminación del suelo y de las fuentes hídricas superficiales y subterráneas de agua en el desarrollo del proyecto.</p>		xxx			Durante este semestre no hubo uso de equipo pesado en las obras.

j.	Advertir al promotor del Proyecto " <b>CORTE, NIVELACION Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3 DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE</b> ", que las premisas y autorizaciones relativas a actividades, obras a proyectaras sujetas al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad con la normativa aplicable, no implican la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra a proyecto.		xxx			La empresa promotora esta en conocimiento de esta disposición.
k.	Cumplir con las normas, premisas, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.					La empresa promotora cumplió con este enunciado y cuenta con las aprobaciones necesarias.
l.	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo.		xxx			Se cumple con el contenido de esta norma. No obstante durante este semestre no hubo obras.
m.	Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se genere ruido.		xxx			Se cumple con el contenido de esta norma. No obstante durante este semestre no hubo obras.

n.	Solicitar el permiso de uso de agua a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente - Panamá Oeste, ya sea de pozos o fuentes hídricas superficiales a subterráneas, si se requiere utilizarla en el proyecto a desarrollar.	Solicitar permiso de uso de agua.		xxx		Se cuenta con este permiso para esta actividad. No obstante durante este semestre no hubo obras.
5	Si durante las etapas de construcción o de operación del proyecto, el promotor decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito a la ANAM dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.	Mantener informado a la entidad gubernamental en caso de posible abandono del proyecto	-----	-----	-----	La empresa promotora no tiene intenciones de abandonar la obra
6	Advertir al promotor del proyecto que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la ley 41 de 1 de julio de 1998 sus reglamentos y normas complementarias.	La empresa acoge este precepto en todas sus partes	-----	-----	-----	La empresa promotora y el proyecto no han sido objeto de ningún tipo de procesos por daños ambientales hasta la fecha.

7	La presente resolución ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años contados a partir de la misma fecha para el inicio de la ejecución del proyecto en campo.	Garantizar que el proyecto inicia obras en el margen de tiempo que confiere esta resolución	xxx			El proyecto inició dentro del margen de tiempo de los dos años que prevé la normativa ambiental.
8	De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009, la empresa Hacienda El Limón, S.A., podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación	Dar la oportunidad a la empresa de recurrir la resolución emitida			xxx	La empresa no recurrió la resolución por tanto la adoptó en todas sus partes

9	<p>Advertir al <b>PROMOTOR</b> que ante hallazgos de incumplimiento en la presentación a ejecución del estudio de impacto ambiental o cualquier otro instrumento de gestión ambiental que corresponda, durante inspección técnica, el Ministerio de Ambiente podrá paralizar cautelarmente las actividades del proyecto, obra a actividad de la que se trate, sin perjuicio de la imposición de las sanciones que correspondan. Así mismo, el Ministerio podrá adoptar en forma inmediata cualquier otra medida provisional tendiente a prevenir daños al ambiente y a la salud humana; según el Artículo 23. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y modifica la Ley 41 de 1998.</p> <p>cualquier otra medida provisional tendiente a prevenir daños al ambiente y a la salud humana; según el Artículo 23. Por la cual se crea el Ministerio de Ambiente y modifica la Ley 41 de 1998.</p>			xxx	La empresa está en pleno conocimiento de este precepto.
---	--	--	--	-----	---

- Nivel de cumplimiento Ambiental del PMA incluido en el EsIA del Proyecto aprobado:

Actividades	Impactos y potencial de afectaciones ambientales	C	O	A	Descripción de las medidas de mitigación a emprender	Ente responsable de su implementación	Monitoreo de su implementación	Cronograma	Medidas de cumplimiento
1-Etapa Inicial, preparatoria, adecuación preliminar del terreno, nivelación	1.1-Información pública	x			Colocación de letrero del proyecto.	Promotor			
	1.2.-Solicitud, inspección y pago de la tasa de compensación ecológica	x			Solicitud entregada a MIAMBIENTE Indemnización Ecológica, y pago efectuado	Promotor	Evidencia de letrero colocado	Noviembre 2017	El letrero se encuentra colocado en el sitio del proyecto.
	1.3-Ahuyentamiento de fauna silvestre por la tala de vegetación , recogida de escombros y acarreo.	x			-Rescate de flora y fauna protegida -Verificación de existencia o no de recursos arqueológicos, históricos o culturales	Promotor	Evidencias de recibo de pago de la compensación ecológica	Mayo 2017	La Indemnización Ecológica del proyecto fue cancelada mediante la Resolución No DRPO-AGICH-195-2017 y el recibo de pago No 82077834 por la suma de B/. 9.146.80, estos documentos se aportan en los anexos del presente informe.

1.4- Culminar trámites en el municipio sobre permisos de obra.	x		Permiso de movimiento de tierra ha sido aprobado y pagado	Promotor	Evidencia del permiso pagado el municipio de La	Mayo 2017	Se gestionó el permiso de movimiento de tierra respectivo ante el Municipio.
1.5- Charla de inducción sobre prevención de riesgos al personal del proyecto	x		Charla explicativa sobre prevención de riesgos y la resolución que aprobó el proyecto	Promotor	Listas de asistencia, fotografías, obra de contenido de la charla existen	Por semestre si hay obras	Han sido impartidas charlas de prevención de riesgos y otros temas de salud ocupacional. No obstante durante este semestre no hubo obras.
1.6- Ruidos	x		Equipo de protección auditiva se provee a los trabajadores	Promotor	Evidencia del uso de equipo de protección auditiva en el proyecto	Desde el inicio de las obras	La empresa contratista suministra los equipos de protección personal a sus colaboradores. No obstante durante este semestre no hubo obras.

		x		Maquinaria pesada cuenta con silenciadores adecuados para mitigar el ruido.	Promotor	Verificación del estado mecánico del equipo pesado no indica ruidos excesivos en la zona del proyecto.		El buen estado mecánico del equipo pesado es parte de los contratos de obras. No obstante durante este semestre no hubo obras.
	1.7-Polvaredas	x		Rociar agua en días secos en el área de trabajo	Promotor	No hay quejas ni evidencias de polvaredas en el proyecto	Noviembre de 2017	Durante este semestre no hubo obras.
	1.8-Generación de lodos, charcas sedimentos o aguas encharcadas.	x		Medio de contención de sedimentos se han instalado y no se detecta la escorrentía significativa de estos	Promotor	No hay quejas ni evidencias de generación de aguas lodos y sedimentos como producto de las obras el proyecto	-----	Durante este semestre no hubo obras.
	1.9- Complicaciones de la vialidad	x		Flujo vial, se controla en los accesos y salidas de la zona de obra	Promotor	No se aprecian afectaciones sensibles a la movilización vial en la zona del proyecto	-----	Durante este semestre no hubo obras.
	1.10- Generación de escombros, desechos y basuras dentro del proyecto y su entorno	x		Se reciclará los desechos que sean viables, el resto serán extraídos del sitio de obra hacia el vertedero municipal de La Chorrera.	Promotor	El reciclaje existe y no hay acumulaciones de desechos	-----	Durante este semestre no hubo obras.

	1.11-Movilización de personal ajeno a este sector urbano	x		Charlas de inducción sobre normas de conducta se implementa	Promotor	No Existen quejas de vecinos sobre el personal del proyecto	Abril 2017	Durante este semestre no hubo obras.
	1.12-Accidentes laborales	x	x	Plan de prevención que incluye medidas para evitar accidentes laborales	Promotor	No existe un significativo record de accidentes laborales	-----	Durante este semestre no hubo obras.
	1.13-.Impacto escorrentía de aguas residuales	x		El proyecto debe acogerse a las regulaciones sanitarias del uso de letrinas portátiles.	Promotor	En la etapa de construcción se colocarán letrinas portátiles, el proveedor deberá contar con aprobación para descarga de las mismas en lugares aprobados	Mayo 2017	Durante este semestre no hubo obras.
	1.14- Mano de obra	x	x	La empresa promotora promueve la contratación de mano de obra en la Chorrera y comunidades circunvecinas.	Promotor	Obreros panameños calificados trabajan en la obra	Abril 2017	Durante este semestre no hubo obras.
	1.15- Compras locales	x		El desarrollo de la obra fortalece la economía local	Promotor	Se dinamiza la economía en el sector de la Chorrera y localidades circunvecinas		Durante este semestre no hubo obras.

	1.16- Impuestos	x		La empresa cumple a cabalidad con el pago de impuestos municipales y nacionales	Promotor	Existe evidencia del cumplimiento de estos requisitos	Mayo 2017	Durante este semestre no hubo obras.
--	-----------------	---	--	---	----------	---	-----------	--------------------------------------

## **6-OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR:**

Las obras del proyecto **CORTE, NIVELACIÓN Y RELLENO DE TERRENO EN EL LOTE MU-3 DEL COMPLEJO RESIDENCIA COSTA VERDE** han avanzado de forma satisfactoria alcanzando un 47% en el semestre anterior. Como se ha reiterado en múltiples apartados de este informe, el proyecto durante este semestre no realizó obras debido a que se trata de un lote de terreno destinado a material de préstamo para otros lotes del macro proyecto Costa Verde, y en este semestre no fue necesaria esta actividad.

Recomendamos a los promotores, una vez se retomen las obras a continuar implementando las medidas de mitigación ambiental aprobadas en el PMA del estudio, así como continuar en la presentación de los informes en término.

## **7-ANEXOS**

**Anexo No 1. Registro fotográfico del semestre actual:**

